

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAMC-15 DE 2018

TRANSMILENIO S.A. en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. OBJETO:

“Prestar el servicio de mantenimiento de la señalización (señal tipo bandera y demarcación), así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar y complementar la información al usuario, de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C.”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que se transcriben a continuación:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”

3. TIPO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Dirección Corporativa, Dirección Técnica de Buses y Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A. en donde se establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será de **PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con lo indicado en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el monto de recursos disponibles para la ejecución del contrato.

NOTA 1: Previo al inicio del contrato TRANSMILENIO S.A., entregará al contratista la información específica sobre la localización de las señales (archivo Excel y kml) y de los elementos que debe suministrar, tales como son artes gráficas, archivos de previsualización, y ubicación de los paraderos, a fin de que elabore su cronograma de actividades, el cual debe ser entregado para revisión y control de la supervisión del contrato.

NOTA 2: La supervisión del contrato recibirá las actividades ejecutadas una vez se entreguen instaladas, con las especificaciones de mantenimiento solicitadas según informes mensuales acordes a la programación aprobada. Las evidencias de estas actividades deben quedar registradas en la aplicación móvil suministrada por TRANSMILENIO S.A.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para todos los efectos legales, el valor de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$347.364.893) MONEDA LEGAL**

COLOMBIANA incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto en la propuesta se deberán discriminar los precios unitarios Incluido IVA de los ítems requeridos, el valor de dichos bienes o servicios no podrá superar los precios de referencia indicados en los estudios previos. El valor resultante de la sumatoria de los precios ofertados por el proponente, será tenido en cuenta, únicamente para evaluación de la propuesta económica. El contrato es de ejecución abierta hasta agotar el monto establecido como POE.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para TRANSMILENIO S.A.

Este valor se encuentra soportado con el:

- **Rubro Presupuestal:** Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A.
- **Código de rubro:** 341150218722300
- **Meta:** Garantizar el 100% de las estaciones en condiciones óptimas para el servicio incluyendo aseo, servicios públicos y equipamiento adicional.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por mensualidades vencidas, según el corte de los servicios o bienes entregados, liquidados por precios unitarios reales ejecutados por el contratista y recibido a satisfacción por el supervisor según valores ofertados por el proponente, los cuales hacen parte del contrato. Una vez sea aprobado el informe mensual de ejecución, el cual debe ir acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato o su delegado, el CONTRATISTA quedará autorizado para radicar la respectiva factura.

7. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en la plataforma (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

8. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrán acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/R	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS ALC		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de alianza pacifico, triangulo norte y comunidad andina de naciones.

De igual manera, se deja constancia que TRANSMILENIO S.A. debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

10. CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, para que el presente proceso proceda la convocatoria limitada a Mipymes se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme a los siguientes parámetros, así:

1. Se hayan recibido mínimo (3) tres solicitudes de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria. La solicitud debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista la Apertura del Proceso de Contratación.
2. Se deberá acreditar la condición de Mipyme a través de la presentación de un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
3. De igual manera deberá adjuntarse el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad donde se demuestre que la misma tiene por lo menos un año de existencia anterior a la fecha de publicación del proceso de selección.

Para el presente proceso de selección, TRANSMILENIO S.A. no dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dada las características del servicio a contratar y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección, según el cronograma propuesto.

La propuesta se presentará mediante la plataforma SECOP II, que contendrá la acreditación de los requisitos habilitantes y de ponderación, así como los demás formatos y documentación establecida en los presentes pliegos de condiciones.

12. LUGAR DE CONSULTA

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en

participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el link TMSA-SAMC-15-2018, en documentos del proceso.

Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del Aviso de Convocatoria	16/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	16/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/10/2018	23/10/2018	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Contestación a las observaciones realizadas en tiempo al proyecto de pliego de condiciones	24/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Manifestación de limitación de MIPYMES de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.	25/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura y publicación del pliego definitivo	26/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del proceso	29/10/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

<p>Presentación de manifestaciones de interés</p> <p>(De conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Entre los días del 29, 30 y 31 Octubre de 2018</p>		<p>Nota: Los oferentes interesados en el proceso, deberán inscribirse en esta convocatoria y enviar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II</p> <p>www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Nota: Quienes no manifiesten interés en el proceso no se habilitará la opción para cargar su oferta en la plataforma SECOP II.</p>
<p>Publicación del listado de manifestación de intereses</p>	<p>01/11/2018</p>		<p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p>www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>
<p>Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo</p>	<p>29/10/2018</p>	<p>31/10/2018</p>	<p>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>
<p>Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos</p>	<p>02/11/2018</p>		<p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p>
<p>Fecha máxima para expedir adendas</p>	<p>02/11/2018</p>		<p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p>
<p>Cierre del proceso</p>	<p>07/11/2018</p> <p>A las 10:00 a.m.</p>		<p>Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>
<p>Evaluación de las ofertas</p>	<p>07/11/2018</p>	<p>09/11/2018</p>	<p>Comité Asesor y Evaluador</p>
<p>Publicación del informe de evaluación</p>	<p>13/11/2018</p>		<p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p>www.colombiacompra.gov.co</p>
<p>Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)</p>	<p>14/11/2018</p>	<p>16/11/2018</p>	<p>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>
<p>Presentación de réplicas (cuando aplique)</p>	<p>19/11/2018</p>		<p>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>
<p>Publicación de todas las observaciones presentadas en traslado y replicas</p>	<p>20/11/2018</p>		<p>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>

Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	21/11/2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	22/11/2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación en la plataforma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación	<u>NUEVA</u> Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación	<u>NUEVA</u> Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.